



**PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA  
PROGRAMA 1.1 CONVOCATORIA 2017 DE APOYO FINANCIERO  
A PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**

Resolución de 12 de septiembre de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se publican los resultados provisionales de la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2017 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 2 de mayo de 2017.

De conformidad con la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2017 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 2 de mayo de 2017, realizada evaluación externa e informada la propuesta de la Dirección de CICODE por el Consejo Asesor del CICODE, este Vicerrectorado ha resuelto PUBLICAR el listado provisional de proyectos propuestos para financiación en el marco de dicha convocatoria, así como el listado de proyectos desestimado.

#### Proyectos propuestos para financiación

- Fernández Gutiérrez, Alberto
  - “Implementación de un laboratorio básico de enseñanza de control de calidad de alimentos en apoyo a la formación de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Técnica de Oruro”
  - Bolivia
- Torres Rodríguez, Adolfo José
  - Aula de Formación del tejido asociativo de la región de Tánger-Tetuán Marruecos

#### Proyectos desestimados

- Rosales Lombardo, María José
  - Anemia, desnutrición y parasitosis: información, educación y formación para la recuperación nutricional de niños y mujeres gestantes y lactantes en Perú
  - Perú
- Soriano Díaz, Andrés
  - Educación para la Paz en el marco de Postconflicto en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Colombia
  - Colombia

Se abre un plazo de diez días para presentar alegaciones, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Internacionalización



Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización